

Anónima») una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

En caso de que si alguno de los días señalados fuere inhábil a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá su celebración el día siguiente hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes, en paradero desconocido.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Crédito hipotecario que ostenta la sociedad «S. P. Coin, Sociedad Limitada», frente al code mandado, don José Yáñez García, sobre la siguiente finca, propiedad de este último: Rústica. Monte de Penaboa en el lugar de Santamarina, Taramundi (Asturias), de monte raso, de una cabida aproximada de 150 hectáreas. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al folio 204, tomo 176, libro 12 de Taramundi, finca 2.980.

Dado en Mondoñedo a 6 de abril de 1999.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—16.654.

MURCIA

Edicto

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 802/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Sociedad Anónima», contra don Daniel Cobacho Barcelona y doña Caridad Pérez Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 120, folio 84, finca 10.394 (sólo la nuda propiedad), consistente en vivienda en tercera planta alta del edificio en término de Murcia, partido de El Palmar de 86,39 metros cuadrados de superficie útil y valorada en 4.100.000 pesetas.

2. Finca urbana del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 120, folio 82 y finca 10.392, consistente en vivienda en segunda planta alta del edificio en término de Murcia, partido de El Palmar y de 113,43 metros cuadrados de superficie construida y 86,29 metros cuadrados de superficie útil, y valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1999.—El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.—16.732.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de C.A.M. de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Dolores García Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26890001844398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 20.509. Vivienda señalada con el número 18 en la parcela 2 de la Unidad de Actuación número 2, calle Hilanderos, número 21 de Navalcarnero con diferentes dependencias y una superficie construida de 95,31 metros cuadrados en dos plantas.

Plaza de garaje número 9 en el mismo edificio, con acceso a la calle Valdecovachos, 2. Finca número 20.518 de 10 metros cuadrados. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, libro 322, folios 61 y 106, respectivamente, tomo 1.065.

Tipo de subasta: 14.537.120 pesetas la vivienda y 824.000 pesetas la plaza de garaje.

Dado en Navalcarnero a 24 de febrero de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—16.781.

NOVELDA

Edicto

Don Agustín C. Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 142/1996, promovidos por el Procurador señor Gómez Gras, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Deltell Gran y doña Consuelo Esteve Martínez, sobre reclamación de 2.145.222 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien inmueble embargado a los deudores que se relacionan a continuación:

Urbana. Piso o vivienda tipo A, situada en la segunda planta alzada subiendo por la escalera que arranca del portal de la calle en proyecto, hoy calle Zurbarán, número 5, esquina a calle Pablo VI, de Monóvar, con una superficie útil de 103,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al libro 330, tomo 1.320, finca registral número 25.372. Tasada en la cantidad de 6.381.000 pesetas.